MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – ANEXO No. 4 DEL ESTUDIO PREVIO	
Proceso	**Selección abreviada de menor cuantía SAMC-003-2026**
Entidad	La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán
Objeto	PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSULTA, PRÉSTAMO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA VIGENTE, LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y LOS LINEAMIENTOS DE LA RAMA
Presupuesto oficial	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.265.121.485), equivalente a 722,55 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de 2026. Financiación: vigencia 2026 (certificados de disponibilidad presupuestal 9426 y 10826) y vigencias futuras 2027 y 2028 (oficio DEAJPLO26-232 de 15 de octubre de 2026).
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio, prevista para el 16 de diciembre de 2026, hasta el 30 de noviembre de 2028, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Población documental	Cincuenta mil seiscientas cuarenta y siete (50.647) cajas X200 y crecimiento aproximado de mil (1.000) cajas anuales (supuesto de planeación, no cantidad garantizada).
Fecha	10 de noviembre de 2026
Metodología	Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; artículo 4 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. Valoración = probabilidad + impacto. Escalas y categorías en la hoja "Criterios".
Convenciones	Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), definidos del ANS-01 al ANS-16 en el Anexo Técnico No. 2 – Matriz unificada, productos contractuales y acuerdos de niveles de servicio; Tablas de Valoración Documental (TVD); Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO); Formato Único de Inventario Documental (FUID); Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Las referencias a numerales y títulos remiten al estudio previo definitivo de 3 de noviembre de 2026.

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Calificación inherente (antes del tratamiento)				¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementado (fundamento en el estudio previo y sus anexos)	Calificación después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Mecanismo de cobertura o conminación	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de terminación del tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Económico	Los precios de referencia del presupuesto oficial de $1.265.121.485 provienen de dos cotizaciones con alcances no homogéneos (el operador actual e Iron Mountain Colombia S.A.S.), concordantes en el valor de custodia por caja, y de una proyección de incremento anual de 4,8 %; el valor estimado puede diferir de los precios que resulten del proceso.	Presupuesto sobreestimado o subestimado; observaciones de los interesados y del nivel central; ofertas que superan el presupuesto o artificialmente bajas; riesgo de declaratoria de desierta o de detrimento patrimonial.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.4.1 'Valor estimado del contrato': el cuadro debe identificar por componente la unidad de medida, las fuentes económicas consultadas, el precio de referencia adoptado y el criterio de selección, y el 4,8 % debe estar respaldado en el documento presupuestal correspondiente. • A incorporar en el estudio de mercado antes de la apertura (observaciones jurídicas LM-15 y LM-16): tabla de contraste con cotizaciones vigentes y al menos dos procesos comparables publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), soporte del 4,8 % e indicación de si los precios incluyen el impuesto sobre las ventas.	2	3	5	Riesgo medio	No	Oficina Judicial – Archivo Central (área técnica), con apoyo del Área Financiera.	No aplica – riesgo de la Entidad.	03/11/2026 (fecha del estudio previo definitivo)	Antes del acto de apertura del proceso (sujeto a la autorización del nivel central)	Revisión del estudio de mercado y del estudio del sector por el área jurídica antes de la apertura; contraste con las ofertas recibidas.	Única, antes de la apertura; nueva revisión al cierre
2	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Los certificados de disponibilidad presupuestal 9426 y 10826 afectan el rubro A-02-02-02-008-005 'Servicios de soporte', mientras que el cuadro de vigencias futuras y el soporte interno de presupuesto ubican el contrato en el rubro A-02-02-02-007-002 'Servicios inmobiliarios'.	Registro presupuestal de 2027 y 2028 en un rubro que contradice la naturaleza de servicio integral del contrato; necesidad de trámite de cambio de rubro del cupo; hallazgo de los órganos de control por modalidad o imputación.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.3.2 'Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección': la contratación no corresponde a una contratación de naturaleza inmobiliaria y se asocia a 'Servicios de soporte'. • Estudio previo, numeral 3.4.2 'Certificado de Disponibilidad Presupuestal': rubro A-02-02-02-008-005. • A incorporar en el expediente antes de la apertura (observación jurídica LM-14): certificación del área de Presupuesto que indique, por vigencia y subunidad (209 y 809), el rubro y el valor del cupo asignado a este contrato dentro de la autorización 10026 y la asignación 13026.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Área Financiera – Presupuesto.	No aplica – riesgo de la Entidad.	03/11/2026 (fecha del estudio previo definitivo)	Antes del acto de apertura del proceso (sujeto a la autorización del nivel central)	Verificación del certificado de Presupuesto frente a los certificados de disponibilidad presupuestal y al oficio DEAJPLO26-232.	Única, antes de la apertura; y en cada registro presupuestal anual
3	General	Externo	Selección	Económico	Se presentan pocas ofertas o una sola, por la especialidad del servicio, la exigencia de infraestructura propia en Popayán o requisitos habilitantes que los interesados consideren restrictivos.	Baja pluralidad y menor competencia en precio; mayor riesgo de declaratoria de desierta; cuestionamientos por direccionamiento.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.5.1.4 'Experiencia': experiencia habilitante de 359 SMMLV acumulados con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, o seis (6) para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) y empresas de mujeres. • Estudio previo, numeral 3.3.3 'Convocatorias limitadas a Mipyme': no se limita la convocatoria. • Estudio previo, numeral 3.10, Nota: respeto del plazo mínimo de los acuerdos comerciales entre el aviso de convocatoria y el cierre, sin reducirlo. • Publicación del proyecto de pliego para observaciones (artículo 8 de la Ley 1150 de 2007). Revisar antes del pliego definitivo la proporcionalidad de los indicadores financieros del numeral 3.5.1.2 (observación jurídica LM-24).	2	3	5	Riesgo medio	No	Área de Asistencia Legal (área jurídica) y comité evaluador.	No aplica – riesgo de la Entidad.	Publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones	Cierre del proceso	Registro de interesados y de observaciones en el SECOP II; análisis de las observaciones sobre requisitos habilitantes.	Durante el plazo de la etapa de selección
4	General	Interno	Selección	Operacional	Los interesados formulan observaciones al proyecto de pliego y al pliego definitivo que evidencian inconsistencias con el estudio previo o sus anexos (por ejemplo, en fórmulas de evaluación, requisitos habilitantes, cantidades o garantías), o que no se responden de forma motivada y oportuna.	Expedición de adendas, ampliación del cronograma, suspensión del proceso, reclamaciones y riesgo de nulidad del acto de adjudicación.	4	3	7	Riesgo alto	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.8 'Análisis de riesgos y forma de mitigarlo', Nota: los interesados deben manifestar los riesgos previsibles en la oportunidad del pliego (artículo 863 del Código de Comercio); la Entidad no acepta reclamaciones por riesgos previsibles no manifestados. • Respuesta motivada y publicada en el SECOP II de todas las observaciones, y adendas cuando proceda, en coherencia con el estudio previo definitivo. • Término de cinco (5) días hábiles para observaciones al proyecto de pliego (artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015), dentro del cual los interesados pueden pronunciarse sobre la asignación de riesgos.	2	3	5	Riesgo medio	No	Área de Asistencia Legal (área jurídica), con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central y del Área Financiera.	No aplica – riesgo de la Entidad.	Publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones	Adjudicación (meta: antes del 15/12/2026)	Control de términos de respuesta y de coherencia de las adendas con el estudio previo y la matriz de riesgos.	Cada vez que se reciba una observación
5	General	Externo	Selección	Económico	Un proponente presenta una oferta artificialmente baja, que no cubre los costos de custodia, infraestructura, personal mínimo y transición, y la Entidad la acepta sin exigir y verificar su justificación.	Incumplimiento posterior por insuficiencia económica, reclamaciones de desequilibrio, deterioro del servicio o abandono del contrato.	3	4	7	Riesgo alto	Compartido, con este reparto: (i) Entidad: verificar y decidir sobre la justificación de la oferta antes de evaluarla; (ii) Contratista: la suficiencia de su oferta, que debe cubrir todos los costos del servicio; si es adjudicatario ejecuta a los precios ofertados sin derecho a reajuste por ese motivo.	• Estudio previo, numeral 3.8, 'Causales de rechazo': rechazo de la oferta artificialmente baja cuyo proponente no justifique su viabilidad (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y de la oferta que omita o altere el formato económico. • Estudio previo, numeral 3.4.4, 'Parágrafo cuarto. Precios unitarios': el contratista mantiene los precios unitarios ofertados durante la ejecución.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Comité evaluador (Área de Asistencia Legal, Área Financiera y Oficina Judicial – Archivo Central).	• Parte de la Entidad: No aplica – riesgo de la Entidad. • Parte del contratista: Garantía de seriedad de la oferta: 10 % del valor de la oferta, desde su presentación hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento y no inferior a tres (3) meses desde el cierre (numeral 3.9.1). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1).	Cierre del proceso	Publicación del informe de evaluación	Comparación de cada oferta con el presupuesto oficial y con las demás ofertas; requerimiento de justificación y análisis documentado en el informe de evaluación.	Única, en la evaluación
6	General	Interno	Selección	Operacional	El proceso se declara desierto porque ninguna oferta cumple los requisitos habilitantes o técnicos, o porque todas superan el presupuesto oficial.	No hay contratista al 16 de diciembre de 2026; interrupción del servicio; riesgo de pérdida del cupo de vigencias futuras.	2	5	7	Riesgo alto	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.8, 'Parágrafo. Subsanabilidad': los requisitos que no afecten la asignación de puntaje pueden subsanarse hasta el término de traslado del informe de evaluación. • Estudio previo, numeral 3.10, Nota: si la autorización o el proceso se demoran, la Entidad adopta oportunamente las medidas para asegurar la continuidad del servicio. • Declaratoria de desierta solo por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante acto motivado (artículo 25, numeral 18, de la Ley 80 de 1993).	1	5	6	Riesgo alto	Sí	Ordenadora del gasto, con apoyo del comité evaluador y del Área de Asistencia Legal.	No aplica – riesgo de la Entidad.	Cierre del proceso	Adjudicación (meta: antes del 15/12/2026)	Seguimiento al informe de evaluación, a las subsanaciones y al cronograma frente al 15 de diciembre de 2026.	Durante la evaluación
7	General	Externo	Contratación	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato sin justa causa, no entrega las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción o no amplía la vigencia de la garantía de seriedad cuando se prorrogan los plazos.	Retraso del inicio; riesgo de no iniciar el 16 de diciembre de 2026; necesidad de adjudicar al segundo proponente.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista (adjudicatario).	• Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Garantía de seriedad de la oferta' y su justificación: ampara el retiro de la oferta, la no suscripción del contrato, la falta de garantía de cumplimiento y la no ampliación de la vigencia. • Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Reglas comunes a las garantías': entrega dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción; su aprobación es requisito de inicio. • Adjudicación al proponente ubicado en segundo lugar, si su oferta es favorable (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).	1	3	4	Riesgo bajo	Sí	Adjudicatario; Área de Asistencia Legal (área jurídica) verifica y aprueba las garantías.	Garantía de seriedad de la oferta: 10 % del valor de la oferta, desde su presentación hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento y no inferior a tres (3) meses desde el cierre (numeral 3.9.1).	Notificación de la adjudicación	Aprobación de la garantía de cumplimiento	Control de los términos de suscripción y de entrega y aprobación de garantías.	Diaria entre la adjudicación y el acta de inicio
8	Específico	Externo	Contratación	Operacional	La infraestructura, los equipos, los sistemas de seguridad o el personal ofrecidos no superan la verificación previa al inicio de la ejecución, o el Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) no se presenta o no se aprueba antes del acta de inicio.	Imposibilidad de suscribir el acta de inicio el 16 de diciembre de 2026; riesgo de recibir la documentación en instalaciones no aptas; interrupción del servicio.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.5.1.5 'Condiciones técnicas mínimas', 'Verificación previa al inicio de la ejecución': la supervisión verifica la disponibilidad y conformidad de los recursos comprometidos y lo documenta mediante acta y soportes técnicos; la carta de compromiso técnico no sustituye esa acreditación. • Estudio previo, numeral 3.1.5 'Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones': el contratista acredita las autorizaciones exigibles para operar las instalaciones. • Estudio previo, numeral 3.2.1.1 'Obligaciones ambientales del contratista', 'Al inicio del contrato': PMAO aprobado por la supervisión antes de recibir o trasladar documentación y antes del acta de inicio. • A incorporar en el pliego/contrato (observación jurídica LM-11): plazo para presentar el PMAO después de la adjudicación.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central y de gestión ambiental, verifica y suscribe el acta.	• Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada día de retardo en las demás obligaciones, desde el vencimiento del término del requerimiento escrito de la supervisión (numeral 3.13). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Notificación de la adjudicación	Suscripción del acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	Visita de verificación a las instalaciones con lista de chequeo del Anexo Técnico 1 y revisión del PMAO; acta de verificación previa.	Única, antes del acta de inicio
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Si el adjudicatario es distinto del operador actual, el empalme de entrada y el traslado de las 50.647 cajas desde la bodega del operador actual no se planean, se retrasan o se ejecutan sin cadena de custodia, por falta de cronograma, plazo y regla de costo en los documentos del proceso.	Discontinuidad de la custodia y de la consulta; pérdida, deterioro o desorden de unidades durante el traslado; reclamaciones económicas por el costo del traslado; ventaja injustificada para un proponente.	3	4	7	Riesgo alto	Compartido, con este reparto: (i) Contratista: ejecución y costo del descuelgue, embalaje, cargue, transporte, recepción y ubicación de las cajas en sus instalaciones, que se entienden incluidos en los precios unitarios ofertados (estudio previo, numeral 3.2.1, 'Obligaciones generales del contratista': asumir los costos de transporte y demás erogaciones de la ejecución); (ii) Entidad: exigir al operador saliente, con base en el contrato vigente, la entrega conciliada del acervo y la continuidad de la custodia durante el empalme. Regla de empalme pendiente de definición en el estudio previo (observación jurídica LM-10); si la Entidad decide remunerar el traslado por separado, esta asignación debe ajustarse antes del pliego definitivo.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Custodia e integridad documental', 'Trazabilidad documental' y 'Recepción de transferencias documentales' (verificación mediante FUID). • Estudio previo, numeral 3.2.1.1, PMAO aprobado antes de recibir o trasladar documentación. • A incorporar en el pliego/contrato (observación jurídica LM-10): período de empalme de entrada, cronograma de traslado, condiciones de embalaje, transporte y cadena de custodia, regla expresa de costo igual para todos los proponentes y verificación de que el contrato vigente cubra la custodia durante el empalme.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista (ejecuta el traslado); supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central, coordina con el operador saliente.	• Parte de la Entidad: No aplica – riesgo de la Entidad. • Parte del contratista: Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-04, ANS-12 y ANS-13) (numeral 3.13). • Seguro de responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, por el plazo de ejecución; ampara daños a terceros y no incluye amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control (numeral 3.9.1). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Notificación de la adjudicación	Acta de recepción y conciliación del acervo trasladado	Seguimiento al cronograma de traslado por lotes, con actas de entrega y recibo y conciliación de cantidades por lote.	Diaria durante el traslado
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La capacidad de almacenamiento del contratista resulta insuficiente para las 50.647 cajas y el crecimiento aproximado de 1.000 cajas anuales, porque ofreció instalaciones sin margen o no amplió oportunamente su capacidad.	Saturación del depósito, almacenamiento inadecuado, suspensión de la recepción de transferencias, deterioro documental y afectación de la consulta.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista. El costo de mantener la capacidad comprometida está incluido en el precio unitario fijo por caja/mes.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Capacidad física y operativa' y 'Disponibilidad de la infraestructura': capacidad para 50.647 cajas y crecimiento aproximado de 1.000 cajas anuales durante todo el plazo, a precio unitario fijo; toda modificación o traslado de la infraestructura se informa y, cuando corresponda, se autoriza por la Entidad. • Estudio previo, numeral 3.1.4, título 1 'Especificaciones técnicas mínimas de infraestructura, operación y seguridad', ítems 2 'Área disponible' y 4 'Capacidad operativa'. • Estudio previo, numeral 3.8, 'Causales de rechazo': rechazo de la oferta que modifique la capacidad de almacenamiento para la totalidad del acervo y su crecimiento.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada día de retardo en las demás obligaciones, desde el vencimiento del término del requerimiento escrito de la supervisión (numeral 3.13). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión del informe mensual (volumen bajo custodia, transferencias recibidas) y visitas a las instalaciones.	Mensual; visita semestral

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Calificación inherente (antes del tratamiento)				¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementado (fundamento en el estudio previo y sus anexos)	Calificación después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Mecanismo de cobertura o conminación	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de terminación del tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Interno	Ejecución	Económico	El volumen de cajas varía frente al supuesto de planeación (mayores o menores transferencias que las 1.000 cajas anuales, o disminución por disposición final autorizada con la aplicación de las Tablas de Valoración Documental (TVD)), de modo que el valor ejecutado difiere del estimado.	Saldo no ejecutado o insuficiencia del valor del contrato; necesidad de modificación o adición con disponibilidad presupuestal.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad (variación de cantidades). Las cantidades no constituyen consumo mínimo garantizado y el contratista no tiene derecho a reconocimiento por menores cantidades.	• Estudio previo, numeral 3.4.1: el crecimiento de 1.000 cajas es un supuesto de planeación y no una cantidad fija o garantizada; el número de cajas puede disminuir por aplicación de las TVD. • Estudio previo, numeral 3.4.4, 'Forma de pago': pago según precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas, sin exceder el valor contractual. • Estudio previo, numeral 3.2.3 'Obligaciones del supervisor': solicitudes de adición, prórroga o modificación justificadas con mínimo quince (15) días de antelación.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Supervisor del contrato, con apoyo del Área Financiera.	No aplica – riesgo de la Entidad.	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Control del valor ejecutado y del saldo por vigencia frente a las cantidades reportadas.	Mensual
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los resultados del piloto de aplicación de las TVD (Fase I) se amplían a la intervención documental (Fase II) o a nuevos productos sin la actuación contractual y presupuestal procedente.	Ejecución de prestaciones no pactadas, reclamaciones de pago, hechos cumplidos y responsabilidad fiscal y disciplinaria.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.1.1: los resultados del piloto no amplían automáticamente las obligaciones remuneradas y toda ampliación requiere la actuación contractual y presupuestal procedente; la contratación no remunera cantidades determinadas de expedientes intervenidos ni productos finales. • Estudio previo, numeral 3.4.1: la aplicación de las TVD se desarrolla en dos fases (Fase I, diagnóstico y piloto; Fase II, intervención derivada de los resultados validados por la Entidad). • Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Instrucciones y límites de la supervisión': la supervisión no puede ordenar prestaciones adicionales no pactadas.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Ordenadora del gasto y supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	No aplica – riesgo de la Entidad.	Inicio de la Fase I del piloto de TVD	Validación de los resultados del piloto y decisión sobre la Fase II	Revisión del plan de trabajo y de los productos del piloto (ANS-11) frente al alcance pactado.	Mensual durante el piloto
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los documentos sufren deterioro físico o biológico (humedad, temperatura o iluminación fuera de parámetros, polvo, plagas u hongos) por fallas de conservación preventiva, monitoreo ambiental o saneamiento en las instalaciones del contratista.	Pérdida de integridad, legibilidad o valor probatorio de los documentos; costos de recuperación; afectación de la consulta y del patrimonio documental.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista. La Entidad solo aprueba los tratamientos técnicos de recuperación, sin asumir su costo.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Conservación preventiva', 'Monitoreo ambiental' y 'Saneamiento y control de agentes biológicos'. • Estudio previo, numeral 3.1.4, título 1, ítem 11 'Monitoreo ambiental' (Norma Técnica Colombiana (NTC) 5921 de 2012). • Estudio previo, numeral 3.2.1.1, 'En la ejecución del contrato': implementar el PMAO, monitorear y controlar las condiciones ambientales y entregar el informe ambiental mensual. • Anexo Técnico No. 2, ANS-07 'Monitoreo ambiental y conservación preventiva'.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central y de gestión ambiental.	• Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-07) (numeral 3.13). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión de los registros ambientales y del informe ambiental mensual; inspección de depósitos y estantería.	Mensual; visita trimestral
14	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Un incendio, inundación, sismo, filtración o falla eléctrica afecta los depósitos del contratista y la documentación custodiada.	Daño masivo o destrucción de documentos, interrupción del servicio, costos de rescate y recuperación y afectación de la continuidad judicial y administrativa.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista: prevención, atención y consecuencias del evento en sus instalaciones, salvo la exoneración por fuerza mayor debidamente probada conforme a la ley. La Entidad solo decide las prioridades archivísticas de rescate, sin asumir costos.	• Estudio previo, numeral 3.1.4, título 1, ítem 1 'Ubicación del inmueble' (zona sin riesgo de inundación ni amenazas estructurales) e ítem 10 'Protección contra incendios'. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Plan de contingencia y continuidad', 'Mantenimiento de infraestructura y equipos' y 'Prevención de daños al patrimonio documental'. • Anexo Técnico No. 2, ANS-08 'Incidentes de seguridad, siniestro o afectación biológica' y ANS-12 'Continuidad operativa y contingencia'.	1	5	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	• Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-08 y ANS-12) (numeral 3.13). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13). • Frente a daños a terceros: Seguro de responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, por el plazo de ejecución; ampara daños a terceros y no incluye amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control (numeral 3.9.1).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión del plan de contingencia y continuidad, de los registros de mantenimiento de los sistemas de detección y extinción y de los simulacros.	Trimestral
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	La operación del depósito, el transporte semanal de expedientes o la atención de usuarios en la sala de consulta causan daños a terceros (personas o bienes).	Reclamaciones o demandas contra la Entidad; costos de defensa y de indemnización.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Responsabilidad por terceros' y 'Obligaciones generales del contratista': reparar los daños causados a la Entidad o a terceros por acciones u omisiones imputables al contratista, su personal o sus subcontratistas. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Equipo mínimo de trabajo': transporte de expedientes una vez por semana coordinado por el auxiliar operativo.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Contratista; verificación: supervisor del contrato, con apoyo del Área de Asistencia Legal.	• Seguro de responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, por el plazo de ejecución; ampara daños a terceros y no incluye amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control (numeral 3.9.1). • Indemnidad a favor de la Entidad frente a reclamaciones de terceros (numeral 3.9.1, Indemnidad).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Verificación de la vigencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual y registro de reclamaciones de terceros.	Semestral y ante cada reclamación
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Documentos custodiados se pierden, son sustraídos o alterados, o son consultados por personas no autorizadas, por fallas de control de acceso, vigilancia o registro de movimientos en las instalaciones del contratista.	Afectación de la integridad, reserva o disponibilidad; ruptura de la cadena de custodia; perjuicio a actuaciones judiciales y administrativas.	2	5	7	Riesgo alto	Compartido, con este reparto: (i) Entidad: definir los usuarios autorizados y la clasificación de acceso; (ii) Contratista: seguridad física, control de acceso, registro de movimientos y custodia bajo su operación, y la pérdida, sustracción o alteración que ocurra en ella, cuyo costo de prevención está incluido en los precios unitarios.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Custodia e integridad documental', 'Seguridad física' y 'Préstamo y devolución'. • Estudio previo, numeral 3.1.4, título 1, ítem 9 'Condiciones de seguridad física' (monitoreo y vigilancia presencial permanentes, control de acceso y circuito cerrado de televisión). • Anexo Técnico No. 2, ANS-04 'Préstamo, entrega y devolución' y ANS-13 'Atención de diferencias, faltantes y deterioros'.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Parte de la Entidad: No aplica – riesgo de la Entidad. • Parte del contratista: Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-04 y ANS-13) (numeral 3.13). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión de registros de acceso, bitácoras de movimientos y reportes de novedades; pruebas de localización por muestreo.	Mensual
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores de inventario, identificación o ubicación topográfica impiden localizar o recuperar oportunamente una unidad documental, por captura errónea, rotulación ambigua o movimientos sin registro.	Extravío aparente o real, demoras en consultas, diferencias entre inventario físico y registros e imposibilidad de demostrar trazabilidad.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista, a partir de la conciliación del inventario inicial (las diferencias preexistentes se resuelven con el acta de conciliación física del empalme de entrada).	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Inventario documental' y 'Trazabilidad documental'. • Estudio previo, numeral 3.1.4, título 2 'Especificaciones técnicas mínimas del personal': captura de código de barras a nivel de expediente para cajas nuevas y expedientes consultados. • Anexo Técnico No. 2, ANS-06 y ANS-13. • Control sujeto a la incorporación en el pliego/contrato del acta de conciliación del inventario inicial (observación jurídica LM-03); mientras no se incorpore, la calificación después del tratamiento se mantiene alta.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-06 y ANS-13) (numeral 3.13). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Auditoría por muestreo de ubicación y de correspondencia entre inventario y existencias físicas.	Mensual
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Las consultas, préstamos, devoluciones o entregas documentales se demoran o se interrumpen por fallas de personal, infraestructura o sistemas del contratista.	Afectación a despachos y dependencias, retraso de actuaciones judiciales y administrativas y vencimiento de términos.	3	4	7	Riesgo alto	Compartido, con este reparto: (i) Entidad: definir los usuarios autorizados, la priorización y el canal de solicitudes; (ii) Contratista: atención dentro de los ANS, con personal, infraestructura y sistemas suficientes, cuyo costo está incluido en los precios unitarios.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Consulta documental', 'Préstamo y devolución' y 'Cumplimiento de ANS'. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Equipo mínimo de trabajo': auxiliar operativo con presencia en las instalaciones de la Rama Judicial una vez por semana y transporte semanal de expedientes. • Anexo Técnico No. 2, ANS-01, ANS-02, ANS-03, ANS-04, ANS-15 y ANS-16.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Parte de la Entidad: No aplica – riesgo de la Entidad. • Parte del contratista: Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-02 y ANS-04) (numeral 3.13). • Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS ordinarios (ANS-01, ANS-03, ANS-15 y ANS-16) (numeral 3.13). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Medición de los indicadores de tiempos de atención de los ANS en el informe mensual.	Mensual
19	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Una falla de los sistemas del contratista o un incidente de seguridad de la información expone, altera, bloquea o hace indisponible la información de inventarios, trazabilidad o datos personales contenidos en los documentos.	Pérdida de trazabilidad o de datos, exposición de información reservada o de datos personales, reclamaciones de titulares y afectación de la operación.	3	4	7	Riesgo alto	Compartido, con este reparto: (i) Entidad: determinar las finalidades e instrucciones del tratamiento y aprobar perfiles y permisos; (ii) Contratista: seguridad de los sistemas y datos bajo su control, como encargado del tratamiento, y las consecuencias de los incidentes en ellos.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Protección de la información': el contratista es encargado del tratamiento (Ley 1581 de 2012), con cuentas individualizadas y permisos aprobados, controles de acceso, registros, respaldo, reporte de incidentes y devolución o supresión de copias; reserva conforme a la Ley 1712 de 2014. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Trazabilidad documental' y 'Plan de contingencia y continuidad'. • Anexo Técnico No. 2, ANS-09 'Seguridad de la información y accesos' y ANS-12.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Parte de la Entidad: No aplica – riesgo de la Entidad. • Parte del contratista: Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-09 y ANS-12) (numeral 3.13). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Indemnidad a favor de la Entidad frente a reclamaciones de terceros (numeral 3.9.1, Indemnidad).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028; la reserva subsiste después de terminado el contrato	Revisión de cuentas autorizadas, registros de acceso, pruebas de respaldo y restauración e incidentes reportados.	Trimestral y ante cada incidente
20	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	La digitalización o reproducción, cuando la requiera la Entidad, se entrega con omisiones, baja calidad, asociación errónea con sus registros o formatos que impiden su uso.	Reproceso, acceso ineficaz a la información, afectación de la integridad y de la trazabilidad.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Digitalización y reproducción': ejecución cuando sea requerida por la Entidad, con condiciones que garanticen integridad, legibilidad, identificación y trazabilidad, sin facultad para disponer de los originales ni destruirlos. • Estudio previo, numeral 3.1.4, título 2: verificación de la calidad de las imágenes y su asociación con los registros.	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista; verificación: supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada día de retardo en las demás obligaciones, desde el vencimiento del término del requerimiento escrito de la supervisión (numeral 3.13).	Cada solicitud de digitalización de la Entidad	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión por muestreo de las imágenes entregadas y de su asociación con los registros.	En cada entrega
21	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	El contratista elimina, dispone, transfiere definitivamente o modifica documentos o instrumentos archivísticos sin autorización expresa de la Entidad y sin los procedimientos archivísticos establecidos.	Destrucción o alteración del patrimonio documental, incumplimiento de la normativa archivística y responsabilidades para la Entidad y el contratista.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista (abstenerse de toda actuación no autorizada). La Entidad conserva la competencia de decisión y autorización archivística.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Prohibición de disposición unilateral' y 'No afectación de la propiedad documental': la documentación sigue siendo propiedad de la Nación – Rama Judicial. • Estudio previo, numeral 3.1.4, título 2, función 'Disposición final': el personal en ningún caso decide autónomamente sobre eliminación documental o disposición final. • Estudio previo, numeral 3.2.1.1: la aprobación del PMAO no autoriza intervenir, eliminar o disponer de documentos por decisión propia.	1	5	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Verificación de que toda operación de disposición final cuente con acto de autorización; revisión de trazas de cambios.	Mensual y en cada operación de disposición final
22	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no mantiene el equipo mínimo de cuatro (4) auxiliares (un auxiliar operativo incluido en el precio de custodia integral y tres auxiliares adicionales pagados por persona/mes) con el perfil exigido, por rotación, ausentismo, reemplazos no autorizados o incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo.	Errores de manipulación, atrasos en los ANS, incidentes de seguridad, reclamaciones laborales con posible llamamiento a la Entidad.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.1.4, título 2 'Especificaciones técnicas mínimas del personal' y numeral 3.2.1, 'Equipo mínimo de trabajo': mantener como mínimo cuatro (4) auxiliares, uno incluido en el precio de custodia y tres adicionales pagados por persona/mes, con formación técnica o tecnológica en Archivística, Gestión Documental o afines y experiencia mínima de seis (6) meses; el auxiliar incluido no se factura de nuevo; acreditación ante el supervisor antes del acta de inicio; reemplazos con igual o superior perfil, previa autorización del supervisor. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Personal suficiente e idóneo' y 'Responsabilidad frente al personal'; numeral 3.2.1.2 'Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista'. • Estudio previo, numeral 3.2.3: el supervisor verifica los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Contratista; verificación: supervisor del contrato, con apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	• Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5 % del valor total del contrato, por el plazo y tres (3) años más (numeral 3.9.1). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada día de retardo en las demás obligaciones, desde el vencimiento del término del requerimiento escrito de la supervisión (numeral 3.13).	Notificación de la adjudicación	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Verificación del personal acreditado frente a los cuatro auxiliares exigidos y de los soportes de seguridad social en cada pago.	Mensual

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Calificación inherente (antes del tratamiento)				¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementado (fundamento en el estudio previo y sus anexos)	Calificación después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Mecanismo de cobertura o conminación	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de terminación del tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
23	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Un incidente que afecta los documentos o el servicio no se reporta, registra, investiga o cierra oportunamente.	Agravamiento del daño, repetición de eventos y falta de evidencia para las decisiones de la supervisión.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Gestión de incidentes': informar inmediatamente a la supervisión con naturaleza del evento, documentación afectada, causa, impacto, acciones inmediatas y medidas de recuperación. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Corrección de incumplimientos'. • Anexo Técnico No. 2, ANS-08 y ANS-13.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-08 y ANS-13) (numeral 3.13). • Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1).	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión del registro de incidentes, de los tiempos de aviso y del cierre de acciones correctivas.	Mensual y ante cada incidente
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los informes del contratista son incompletos, extemporáneos o carecen de soportes que permitan verificar cantidades, calidad, ANS y seguridad.	Debilidad de la supervisión, detección tardía de incumplimientos y controversias sobre la ejecución y los pagos.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Informes periódicos' y 'Entrega de información y evidencias'. • Estudio previo, numeral 3.4.4, 'Forma de pago': el informe mensual de ejecución y sus soportes son requisito de cada pago. • Anexo Técnico No. 2, ANS-10 'Informes de gestión y datos de control'.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS ordinarios (ANS-10, por cada día de retardo) (numeral 3.13). • Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión de completitud y soportes del informe mensual antes de certificar el recibo a satisfacción.	Mensual
25	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Se facturan o pagan cantidades no verificadas, servicios no pactados o cobros duplicados (por ejemplo, el auxiliar operativo incluido en el precio de custodia facturado como personal adicional).	Pagos sin soporte, detrimento patrimonial y controversias en la liquidación.	3	3	6	Riesgo alto	Compartido, con este reparto: (i) Contratista: facturar solo los servicios ejecutados a los precios unitarios pactados (no se reconoce lo facturado en exceso); (ii) Entidad: verificar las cantidades por medio de la supervisión antes de cada pago.	• Estudio previo, numeral 3.4.4, 'Forma de pago' y parágrafos cuarto (precios unitarios) y quinto (revisión previa de facturación). • Estudio previo, numeral 3.1.4, título 2: el auxiliar incluido no se factura de nuevo en el componente de personal adicional. • Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Funciones de la supervisión': verificar cantidades, unidades y precios unitarios y certificar solo prestaciones verificadas.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato, con apoyo del Área Financiera.	• Parte de la Entidad: No aplica – riesgo de la Entidad. • Parte del contratista: Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	Acta de entrega y recibo final y liquidación del contrato	Conciliación de cada factura con el inventario mensual, el personal acreditado y los ANS.	Mensual
26	General	Externo	Ejecución	Económico	Los costos de insumos, servicios, arrendamiento de la infraestructura propia del contratista y salarios aumentan por encima del supuesto de planeación de 4,8 % anual.	Mayor costo de operación para el contratista; reclamaciones de desequilibrio económico; presión para reducir la calidad del servicio.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista. El 4,8 % es un supuesto de planeación financiera y no genera por sí mismo derecho a reajuste; los precios unitarios ofertados se mantienen durante la ejecución.	• Estudio previo, numeral 3.4.4, 'Parágrafo cuarto. Precios unitarios': el contratista mantiene los precios unitarios ofertados y aceptados; el 4,8 % no genera por sí mismo derecho a reajuste. • Estudio previo, numeral 3.8, Nota: no se aceptan reclamaciones por circunstancias previsibles no manifestadas en la oportunidad del pliego.	3	2	5	Riesgo medio	No	Contratista; seguimiento: supervisor del contrato.	No aplica cobertura específica: el riesgo está incluido en el precio ofertado. Si el contratista incumple por esta causa: Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Seguimiento a solicitudes del contratista relacionadas con costos y a la calidad del servicio.	Anual (al inicio de cada vigencia)
27	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambian las normas archivísticas (en particular la aplicación del Decreto 997 de 2026 según su artículo 14, acuerdos del Archivo General de la Nación y del Consejo Superior de la Judicatura) o las tributarias durante la ejecución.	Nuevas exigencias técnicas o cargas económicas no previstas; necesidad de modificar el contrato.	3	3	6	Riesgo alto	Compartido, con este reparto: (i) Entidad: el cambio normativo posterior al cierre que altere de forma imprevisible la ecuación económica del contrato; (ii) Contratista: los demás cambios normativos, incluidos los previsibles y los que no alteren de forma grave la ecuación económica.	• Estudio previo, numeral 3.2.1.1, 'Sostenibilidad ambiental y social': la aplicación del Decreto 997 de 2026 se determina conforme a su artículo 14 y a la fecha de publicación del aviso de convocatoria, sin exigir anticipadamente disposiciones graduales. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Cumplimiento normativo'. • Estudio previo, numeral 3.4.4, 'Parágrafo tercero. Retenciones y deducciones'.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Área de Asistencia Legal (área jurídica), con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central y del supervisor del contrato.	No aplica – riesgo de la Entidad. (en la parte asignada a la Entidad). En la parte del contratista no aplica cobertura específica.	Cierre del proceso	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Revisión de las normas expedidas y análisis de su efecto sobre las obligaciones y el precio.	Semestral
28	General	Interno	Ejecución	Financiero	Los pagos al contratista se retrasan por falta de asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) o por trámites presupuestales y de tesorería.	Afectación de la liquidez del contratista y reclamaciones por intereses moratorios.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.4.4, 'Parágrafo primero. Sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)': el Área Financiera adelanta la programación y el seguimiento del PAC necesarios para atender las obligaciones del contrato. • Estudio previo, numeral 3.2.2: obligación de la Entidad de pagar el valor del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Área Financiera.	No aplica – riesgo de la Entidad.	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	Acta de entrega y recibo final y liquidación del contrato	Seguimiento a la programación del PAC frente al cronograma de pagos.	Mensual
29	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La supervisión no cuenta con el tiempo, el apoyo técnico o la designación oportuna para verificar un contrato de más de tres años con 16 ANS, inventarios masivos y obligaciones ambientales y de seguridad.	Pagos sin verificación suficiente, falta de imposición oportuna de multas y responsabilidad disciplinaria y fiscal.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad.	• Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Supervisión': designación escrita antes del inicio de la ejecución, delimitación de funciones si hay más de un supervisor y apoyo de las áreas de gestión documental, Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, jurídica y financiera. • Estudio previo, numeral 3.11 'Supervisión técnica del contrato': Profesional Universitario grado 12. • Estudio previo, numeral 3.2.3 'Obligaciones del supervisor'.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Ordenadora del gasto (designación) y supervisor del contrato.	No aplica – riesgo de la Entidad.	Notificación de la adjudicación	Acta de entrega y recibo final y liquidación del contrato	Revisión de los informes de supervisión y de su publicación en el SECOP II.	Mensual
30	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Al terminar el contrato, por vencimiento del plazo o por otra causa, la transición de salida y la entrega final del acervo, inventarios, bases de datos y registros se retrasa, es incompleta o genera cobros no previstos por desmonte, embalaje o transporte.	Discontinuidad de la custodia y de la consulta, pérdida de trazabilidad, controversias económicas y retraso de la liquidación.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista. La entrega integral es sin costo adicional y sin pagos no previstos; sus costos están incluidos en los precios unitarios.	• Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Transición y entrega final', 'Plan de transición de salida' y 'Acta de entrega final': entrega integral, organizada y trazable, sin costo adicional ni pagos no previstos, mediante conciliación física y documental. • Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Funciones de la supervisión': verificar al finalizar la entrega y conciliación de inventarios, documentos, bases de datos y registros. • Anexo Técnico No. 2, ANS-14 'Transición de salida y entrega final'. • A incorporar en el pliego/contrato (observación jurídica LM-09, pendiente en el estudio previo): lugar de entrega final dentro del perímetro urbano de Popayán que indique la Entidad, incluido el depósito del nuevo operador, con desmonte, embalaje, cargue y transporte a cargo del contratista. Mientras no se incorpore, la calificación después del tratamiento se mantiene alta.	3	3	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; verificación: Supervisor del contrato, con apoyo de la Oficina Judicial – Archivo Central.	• Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Multa de 1 % del valor mensual promedio del contrato por cada hecho, por incumplimiento de ANS críticos (ANS-14, por cada día de retardo) (numeral 3.13). • Amparo de calidad del servicio: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más (numeral 3.9.1). • Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Aprobación del plan de transición de salida	Acta de entrega y recibo final y liquidación del contrato	Seguimiento al plan de transición aprobado, con actas parciales de entrega y conciliación.	Semanal durante la transición
31	General	Externo	Ejecución	Operacional	Las garantías no se restablecen cuando se reducen por reclamaciones, o no se amplían en valor o vigencia cuando el contrato se adiciona, prorroga, suspende o modifica.	Riesgos asignados al contratista sin cobertura; imposibilidad de hacer efectivas multas o cláusula penal con cargo a la garantía.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Reglas comunes a las garantías': restablecer el valor y ampliar valor o vigencia ante modificaciones. • Estudio previo, numeral 3.2.1, 'Obligaciones generales del contratista': constituir y mantener vigentes las garantías. • Estudio previo, numeral 3.9.1, 'Funciones de la supervisión': controlar la suficiencia y vigencia de las garantías.	1	4	5	Riesgo medio	No	Contratista; verificación: supervisor del contrato, con apoyo del Área de Asistencia Legal.	• Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada día de retardo en las demás obligaciones, desde el vencimiento del término del requerimiento escrito de la supervisión (numeral 3.13). • Incumplimiento de esta obligación: Cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor total del contrato, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	Acta de entrega y recibo final y liquidación del contrato	Revisión de vigencias y valores asegurados frente a cada modificación contractual.	Semestral y ante cada modificación
32	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El adjudicatario no vincula, no mantiene o reemplaza sin autorización a los profesionales ofrecidos para obtener puntaje en los factores de calidad, o no acredita su perfil y experiencia antes del acta de inicio.	Pérdida de la capacidad técnica que justificó el puntaje; desigualdad frente a los demás proponentes; debilitamiento del apoyo profesional a la supervisión.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista.	• Estudio previo, numeral 3.6, 'Factores de evaluación y asignación de puntaje', numerales 3.6.2.1 y 3.6.2.2: perfil, experiencia específica contada desde la terminación y aprobación del pénsum (artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012), dedicación, acreditación ante el supervisor antes del acta de inicio y reemplazo solo por igual o superior perfil con autorización escrita. • Sin acreditación no se suscribe el acta de inicio.	1	3	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista; verificación: supervisor del contrato.	• Multa de 0,3 % del valor mensual promedio del contrato por cada día de retardo en las demás obligaciones (numeral 3.13, literal c). • Amparo de cumplimiento, 10 % del valor total del contrato.	Adjudicación del contrato	Acta de entrega y recibo final	Verificación de soportes de los profesionales antes del acta de inicio y de su presencia y productos en cada informe de supervisión.	Mensual
33	General	Externo	Ejecución	Social o político	Bloqueos de la vía Panamericana u otras vías de acceso a Popayán, paros, mingas o protestas sociales impiden o demoran el transporte de expedientes, el desplazamiento del personal o el abastecimiento de insumos.	Demoras en la atención de consultas, préstamos y transferencias; incumplimiento temporal de los Acuerdos de Niveles de Servicio; mayores costos de transporte para el contratista.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista, en cuanto a la continuidad del servicio y los mayores costos de operación. Entidad, en cuanto a la reprogramación de entregas y transferencias cuando el bloqueo impida materialmente el desplazamiento.	• Plan de contingencia del contratista para atender consultas y préstamos por medios digitales mientras dure la restricción de movilidad. • Reprogramación de entregas y transferencias acordada con la supervisión, con registro del evento y de su duración. • Los Acuerdos de Niveles de Servicio no se entienden incumplidos durante el tiempo en que el hecho, debidamente acreditado, impida materialmente el desplazamiento.	3	2	5	Riesgo medio	Sí	Contratista; seguimiento: supervisor del contrato.	No aplica cobertura específica: los mayores costos están incluidos en el precio ofertado. Si el contratista incumple por causas que le sean imputables: Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Registro de eventos de orden público que afecten el servicio y verificación de las medidas de contingencia aplicadas.	Cada vez que ocurra el evento; consolidado mensual
34	General	Externo	Ejecución	Social o político	Alteraciones del orden público en el departamento del Cauca (hostigamientos, atentados, amenazas o restricciones de movilidad) afectan la seguridad del personal, de las instalaciones del contratista o de los documentos durante su transporte.	Suspensión temporal de actividades; riesgo para la integridad del personal y de los documentos; demoras en el servicio.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista, en cuanto a la seguridad de sus instalaciones, de su personal y de los documentos bajo su custodia. Entidad, en cuanto a la coordinación con las autoridades y la suspensión del contrato cuando el hecho configure fuerza mayor.	• Sistemas de seguridad física, vigilancia y control de acceso exigidos en el Anexo Técnico I. • Protocolo de transporte de documentos con rutas, horarios y reporte a la supervisión. • Suspensión de actividades de transporte cuando las autoridades restrinjan la movilidad, con acta suscrita por la supervisión.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; apoyo: supervisor del contrato y Dirección Seccional.	• Parte del contratista: Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Daños a terceros: seguro de responsabilidad civil extracontractual por doscientos (200) SMMLV.	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Reporte inmediato de incidentes de seguridad y seguimiento a las alertas de las autoridades.	Cada vez que ocurra el evento; revisión trimestral
35	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenómenos naturales propios de la región (sismo, actividad del volcán Puracé, deslizamientos en las vías o temporada de lluvias intensas) afectan el acceso a las instalaciones, el transporte de documentos o la prestación del servicio.	Interrupción temporal del servicio; demoras en consultas y transferencias; daño de vías de acceso; riesgo para los documentos durante el transporte.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista, en cuanto a la protección de los documentos y la continuidad del servicio. Entidad, en cuanto a la reprogramación de actividades y la suspensión del contrato cuando el hecho configure fuerza mayor.	• Condiciones estructurales y de ubicación del inmueble exigidas en el Anexo Técnico I (zona sin riesgo de inundación ni amenazas estructurales). • Plan de emergencias y contingencia del contratista, con medidas de protección y evacuación de documentos. • Reprogramación de transporte y transferencias acordada con la supervisión.	2	4	6	Riesgo alto	Sí	Contratista; seguimiento: supervisor del contrato.	• Parte del contratista: Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1). • Los daños a los documentos imputables al contratista se cubren con el amparo de calidad del servicio (10 % del valor del contrato).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Seguimiento a las alertas del Servicio Geológico Colombiano y de las autoridades de gestión del riesgo; verificación del plan de emergencias.	Semestral y cada vez que se emita una alerta

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Calificación inherente (antes del tratamiento)				¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementado (fundamento en el estudio previo y sus anexos)	Calificación después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Mecanismo de cobertura o conminación	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de terminación del tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
36	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas prolongadas de energía eléctrica, conectividad o demás servicios públicos en Popayán afectan los sistemas de monitoreo ambiental, seguridad, inventario y consulta del contratista.	Indisponibilidad temporal de los sistemas de consulta y trazabilidad; pérdida de control de las condiciones ambientales de los depósitos; demoras en el servicio.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista.	• Sistemas de respaldo de energía y de información exigidos en el Anexo Técnico I. • Copias de seguridad de inventarios y bases de datos. • Procedimiento manual de consulta y préstamo mientras se restablece el servicio, con registro posterior en el sistema.	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Contratista; seguimiento: supervisor del contrato.	No aplica cobertura específica: el riesgo está incluido en el precio ofertado. Si el contratista incumple por esta causa: Garantía de cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación (numeral 3.9.1).	Acta de inicio (prevista para el 16/12/2026)	30/11/2028 (terminación del plazo de ejecución)	Verificación de la operación de los sistemas de respaldo y de los registros de monitoreo ambiental.	Mensual, con el informe de ejecución

REGLAS DE ASIGNACIÓN Y COBERTURA

1. Los costos de prevención, atención y consecuencias de los riesgos asignados al contratista se entienden incluidos en los precios unitarios ofertados (custodia integral por caja/mes y auxiliares adicionales por persona/mes) y no dan lugar a reconocimientos adicionales ni, por sí mismos, a reclamaciones de restablecimiento del equilibrio económico.

2. Cuando un riesgo es compartido, la columna "¿A quién se le asigna?" señala expresamente la parte que corresponde a la Entidad y la que corresponde al contratista. Lo no señalado como de la Entidad corresponde al contratista.

3. El seguro de responsabilidad civil extracontractual ampara daños a terceros y no incluye amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control. La pérdida, el deterioro, la alteración o la indisponibilidad de los documentos custodiados, que son propiedad de la Nación – Rama Judicial, están asignados al contratista y se cubren con el amparo de calidad del servicio (10 %, plazo y seis meses), el amparo de cumplimiento (10 %, plazo y ocho meses, hasta la liquidación), la cláusula penal pecuniaria (10 %) y las multas del numeral 3.13 (1 % del valor mensual promedio por hecho en ANS críticos, 0,3 % por hecho en ANS ordinarios y 0,3 % por día de retardo en las demás obligaciones, con tope acumulado de 10 % del valor total del contrato).

4. Las multas y la cláusula penal se imponen mediante el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (numeral 3.13). El pago de una multa o de la cláusula penal no exonera al contratista del cumplimiento de la obligación ni de la reparación de los perjuicios que excedan su valor.

5. Los tratamientos previstos corresponden a las obligaciones del estudio previo, del pliego de condiciones y de sus anexos técnicos, que hacen parte del contrato.

6. De conformidad con el numeral 3.8 del estudio previo, los interesados deben manifestar en la oportunidad del pliego los riesgos previsibles adicionales que conozcan como expertos (artículo 863 del Código de Comercio); la Entidad no acepta reclamaciones por circunstancias previsibles no manifestadas en esa oportunidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Área técnica – Oficina Judicial – Archivo Central	Lili Mogollón Área jurídica	Directora Seccional de Administración Judicial de Popayán Ordenadora del gasto

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2026

La matriz identifica, valora y asigna los riesgos previsibles del proceso de contratación en sus etapas de planeación, selección, contratación y ejecución (esta última incluye la transición de salida, la entrega final y la liquidación), conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Es la versión definitiva de 3 de noviembre de 2026, forma parte integral de los documentos del proceso y del contrato (numerales 3.2.1 y 3.8 del estudio previo) y es coherente con las garantías del numeral 3.9.2 y con las multas y la cláusula penal del numeral 3.13.

1. Tipificación

Criterio	Valores	Descripción
Clase	General / Específico	General: riesgo presente en cualquier proceso de contratación. Específico: riesgo propio de este proceso y de su objeto.
Fuente	Interno / Externo	Interno: se origina en la Entidad o en la estructuración del proceso. Externo: se origina en el contratista, en terceros, en el mercado, en la naturaleza o en el entorno normativo.
Etapa	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Momento del proceso en que el riesgo puede materializarse. La transición de salida, la entrega final y la liquidación se incluyen en la etapa de ejecución.
Tipo	Económico; sociales o políticos; operacional; financiero; regulatorio; de la naturaleza; ambiental; tecnológico	Clasificación del riesgo según el Manual de Colombia Compra Eficiente. Cada riesgo se clasifica en un solo tipo.

2. Probabilidad

Calificación	Categoría	Descripción
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente.
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de circunstancias.

3. Impacto (se aplica el mayor entre el criterio cualitativo y el económico)

Valor de referencia (presupuesto oficial) $1,265,121,485

Calificación	Categoría	Criterio cualitativo	Criterio económico (porcentaje del valor del contrato)	Equivalencia en pesos (límite superior)
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1 %) del valor del contrato.	$12,651,215
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja; aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.	$63,256,074
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5 %) y el quince por ciento (15 %).	$189,768,223
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15 %) y el treinta por ciento (30 %).	$379,536,446
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30 %).	Más de $379.536.446 (más del 30 %)

4. Valoración y categorías

Valoración del riesgo = calificación de probabilidad + calificación de impacto (rango de 2 a 10). La categoría se asigna así:

Valoración	Categoría	Orientación para el tratamiento
2 a 4	Riesgo bajo	Aceptar con los controles ordinarios del contrato y seguimiento de la supervisión.
5	Riesgo medio	Reducir o transferir; seguimiento periódico.
6 y 7	Riesgo alto	Tratamiento prioritario con responsable, fecha y evidencia; reportar su estado a la ordenadora del gasto.
8 a 10	Riesgo extremo	Tratamiento inmediato antes de avanzar a la etapa siguiente; seguimiento directo de la ordenadora del gasto.

La calificación después del tratamiento se asigna considerando únicamente los controles y obligaciones pactados en el estudio previo definitivo y sus anexos; cuando el tratamiento depende de una obligación que debe incorporarse al pliego o al contrato, así se indica en la matriz y la calificación se mantiene en el nivel que corresponde a los controles efectivamente pactados.

5. Asignación y mecanismos de cobertura		
Mecanismo	**Valor**	**Vigencia y alcance**
Garantía de seriedad de la oferta	10 % del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, y no inferior a tres (3) meses desde el cierre. Ampara riesgos de selección y contratación (retiro de la oferta, no suscripción, no constitución de la garantía de cumplimiento).
Amparo de cumplimiento	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y ocho (8) meses más, y en todo caso hasta la liquidación. Incluye el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Amparo de calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más. Cubre la pérdida, el deterioro, la indisponibilidad o la desorganización de los documentos custodiados y la entrega de inventarios incompletos o inexactos.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	Plazo de ejecución. Ampara daños a terceros (predios, labores y operaciones; contratistas y subcontratistas; patronal; vehículos propios y no propios). No incluye amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control.
Cláusula penal pecuniaria	10 % del valor total del contrato	Estimación anticipada y parcial de perjuicios, graduable según la parte incumplida (numeral 3.13).
Multas	1 % / 0,3 % / 0,3 % diario	1 % del valor mensual promedio por cada hecho de incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) críticos (ANS-02, 04, 06, 07, 08, 09, 12, 13 y 14); 0,3 % por cada hecho de ANS ordinarios (ANS-01, 03, 05, 10, 11, 15 y 16); 0,3 % por día de retardo en las demás obligaciones. Tope acumulado: 10 % del valor total del contrato (numeral 3.13).
Riesgos de la Entidad	No aplica	Se tratan con las acciones de la Entidad señaladas en la matriz; no se transfieren al contratista ni se cubren con garantías.

6. Fuentes	
Fuente	**Uso en la matriz**
Estudio previo de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-003-2026, de 10 de noviembre de 2026, y Anexos Técnicos 1 y 2	Identificación de los riesgos, obligaciones que sirven de tratamiento, garantías, multas, cláusula penal, Acuerdos de Nivel de Servicio, supervisión y cronograma.
Ley 1150 de 2007, artículo 4	Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en los pliegos de condiciones.
Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.3	Evaluación del riesgo del proceso de contratación conforme a los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente.
Colombia Compra Eficiente, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	Estructura de la matriz, escalas de probabilidad e impacto, valoración por suma y categorías.
Oficio DEAJPLO26-232 de 15 de octubre de 2026 y certificados de disponibilidad presupuestal 9426 y 10826	Riesgos presupuestales de las vigencias 2026 a 2028.